



## **PREGUNTAS FRECUENTES:**

### **Sobre la Postulación**

#### **1. ¿Cómo me puedo postular?**

Se utilizará **únicamente** el sistema informático, para esto usted debe ingresar a la página web [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec).

Ahí encontrará, un formulario electrónico que usted debe llenar.

#### **2. ¿Qué Navegador Web necesito para acceder fácilmente al sistema?**

Es recomendable utilizar:

- Mozilla Firefox Versión 6 o superior
- Internet Explorer Versión 8 o superior

#### **3. ¿Qué pasa si tengo una versión del navegador web, menor o mayor al requerido?**

- Si tiene un navegador web, menor al mínimo requerido, el sistema no se desplegará de forma completa y no tendrá la velocidad adecuada.
- En caso de poseer un navegador web, mayor al requerido no tendrá ningún problema, este se desplegará de forma correcta.

#### **4. ¿Cuál es el plazo de postulación?**

El plazo de postulación es a partir de las 00H00 del 26 de Agosto del 2011, hasta las 24H00, del 4 Septiembre del 2011.

#### **5. Es necesario presentar alguna documentación, en las Instalaciones del Consejo de la Judicatura.**

No, toda la documentación se receptara en línea a través de nuestra página web [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

#### **6. En que formato deben estar los documentos, para que pueda subir al sistema.**

Todos los documentos deben estar en formato PDF, el sistema no registrara si el documento está en otro formato.

#### **7. ¿Cómo adquiero una firma electrónica?**

Tiene que acercarse al Banco Central del Ecuador, deberá comprar un toquen, con la firma. (requisito que no es obligatorio).

**8. ¿Para qué necesito la firma electrónica?**

La firma electrónica la puede utilizar para certificar su declaración juramentada, no es requisito obligatorio.

**9. Si no tengo firma electrónica, y necesito anexar la declaración juramentada en el sistema que debo hacer.**

Usted deberá llenar el formulario, de la declaración juramentada, hacerla notariar, escanearla y anexar al proceso

**10. ¿Qué sucede si la institución donde presté mis servicios cerró?**

Usted debe certificar que la información ingresada es verídica, de lo contrario esta no será validada, puede respaldar con un mecanizado del IESS que indique el tiempo laboral y el nombre de la empresa, lo importante es poder justificar la información ingresada.

**11. ¿Qué pasa si no facture en los años que ejercí mi profesión en libre ejercicio?**

El único medio para verificar este dato, es anexar el RUC con la fecha de inicio y fecha de terminación de actividades, y registrar la actividad económica en este caso profesional, de lo contrario la información no será válido.

**12. Es necesario notariar toda la documentación que se adjunte.**

En esta primera fase no es necesario, el único documento que debe ser notariado en caso de no tener la firma electrónica, es la declaración juramentada, solo en la etapa final las personas que lleguen a los 42 mejor puntuados, se les requerirá los documentos notariados.

**13. ¿Al tratar de registrarme en el SIPERFUJ me sale un mensaje que mi número de cédula ya está registrado?**

Los funcionario que trabajen o haya trabajado en la función judicial se encuentran registrados en la base de datos de personal, por cuanto es necesario enviar un correo electrónico a [adminspc@funcionjudicial.gob.ec](mailto:adminspc@funcionjudicial.gob.ec) indicando sus Nombre Completos y Número de cédula o puede llamar al 1800-JUECES a fin de poder establecer una contraseña inicial.

**14. ¿No recuerdo mi clave ni la pregunta secreta que registre?**

Es necesario que envíe un correo electrónico a [adminspc@funcionjudicial.gob.ec](mailto:adminspc@funcionjudicial.gob.ec) indicando sus Nombre Completos y Número de cédula o puede llamar al 1800-JUECES a fin de poder establecer una contraseña temporal.

**15. ¿No se puede subir los archivos en Experiencia Laboral, Otros requisitos y Declaración Juramentada?**

Los archivos que se van a subir al sitio web deben:

- Estar en formato PDF.
- No deben ser mayor de 2 MB.

En nombre del archivo no debe tener tildes ni caracteres especiales.

**16. ¿Tengo subido archivos en Experiencia Laboral, Otros requisitos y Declaración Juramentada que no los puedo ver ni eliminar?**

Es necesario que envíe un correo electrónico a [adminspc@funcionjudicial.gob.ec](mailto:adminspc@funcionjudicial.gob.ec) indicando sus Nombre Completos y Número de cédula o puede llamar al 1800-JUECES a fin de verificar lo validez de los archivos subidos.

**Fases del Concurso**

**17. ¿Cuáles son las fases del Concurso y de que se tratan? Postulación, Méritos, oposición, impugnación, resultados**

1. Postulación
2. Verificación e idoneidad
3. Méritos
4. Oposición
5. Resultados:

**Puntajes:**

**11. ¿Cuál será el puntaje de para la calificación del concurso y cómo serán distribuidos?**

Los postulantes serán calificados sobre un total de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

FASE	ETAPA	PUNTOS
Méritos		30
Oposición	Pruebas Teóricas	30
	Pruebas Prácticas	30

	Audiencia pública	10
--	-------------------	----

**12. ¿Cómo calificarán los méritos?**

Usted encontrará esa información detallada, en la página 8, 9, 10, 11 del Instructivo para el concurso de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia.

**18. ¿Estoy ingresando al sistema pero aparezco como registrada?**

En ese caso debe ser porque es Funcionario/a Judicial, por favor en la pantalla del sistema en la parte superior izquierda, tiene una ventana de inicio, dar click y oprimir LOGIN, ese momento se le solicitara información para restablecer su clave la misma que será enviada a su correo electrónico. Una vez recibida la clave usted puede ingresar al sistema.

**19. ¿En la postulación en parte de formación académica hay dos casilleros, que fechas pongo ahí?**

En el primer casillero (DESDE) la fecha de inicio de los estudios y en el segundo (HASTA) la fecha de registro del título.